

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 004 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0036**

Fecha: 03/03/2022 Página Web Rama Judic

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 2007 40 03007 00374	Abreviado	JESUS ANTONIO RAMOS SILVA Y FELIPE MEDDINA ARIAS	GERMAN GIRALDO FRANCO	Auto decreta medida cautelar	02/03/2022		
41001 2018 40 03007 00310	Ejecutivo Singular	MARIA CRISTINA PRADA MORALES	AMANDA ELIZABETH SABOGAL MARTÍNEZ	Auto resuelve Solicitud Se niega remisión del proceso al Juzgado 6°. de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple	02/03/2022		
41001 2016 40 22007 00514	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	OLIVER SERRATO BRAND	Auto resuelve renuncia poder ACEPTAR la renuncia del poder conferido al Dr CARLOS FRANCISCO SANDINO CABRERA, como apoderado de la parte demandante.	02/03/2022		
41001 2019 41 89004 00548	Verbal Sumario	MIGUEL ANTONIO GARCIA CASTAÑEDA	MARTHA CECILIA BARON DE SERRATO	Auto resuelve solicitud Se niega la retención del vehículo de placa BYM-846. Se requiere al demandante para que allegue el certificado de tradición del vehículo	02/03/2022		
41001 2019 41 89004 00709	Ejecutivo	ANYI LORENA COLLAZOS MANCHOLA	CLAUDIA JIMENA BAUTSTA GALINDO	Auto decreta levantar medida cautelar sobre el vehículo de placa HFX-242 de propiedad de la demandada CLAUDIA JIMENA BAUTISTA GALINDO Y CONDENAR EN COSTAS	02/03/2022		
41001 2020 41 89004 00739	Ejecutivo	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL FUTURO LIMITADA	EDGAR RODRIGUEZ CUMBE	Auto 440 CGP	02/03/2022		
41001 2020 41 89004 00769	Ejecutivo	COOPERATIVA CIPRES	KARINA AZUERO JARAMILLO	Auto decreta medida cautelar	02/03/2022		
41001 2021 41 89004 00157	Sucesion	Yael Piedad Murillo Lozano	Sandra Patricia Murillo Lozano	Auto resuelve solicitud TENER como heredero del causante a EDWIN YESID MURILLO LOZANO	02/03/2022		
41001 2021 41 89004 00254	Ejecutivo	COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA	FRANCISCO JAVIER RICAURTE DIAZ	Auto 440 CGP	02/03/2022		
41001 2021 41 89004 00433	Ejecutivo	CLAUDIA STELLA CAMACHO QUIMBAYA	MARIA CELINA ROJAS PERDOMO	Auto resuelve solicitud incorporar escrito y anexos provenientes de la Inspección Primera de Policía en delegación con Funciones de Espacio Público	02/03/2022		
41001 2021 41 89004 00451	Ejecutivo	COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA	EDISON MORALES GIRALDO	Auto 440 CGP	02/03/2022		
41001 2021 41 89004 00484	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO I Y II ETAPA	ADRIANA MARCELA ROA BERNAL	Auto resuelve sobre procedencia de suspensión negar suspensión del proceso	02/03/2022		
41001 2021 41 89004 00528	Ejecutivo Singular	CARLOS EDUARDO CHAGUALA ATEHORTUA	CARLOS FERNANDO QUESADA PEREZ	Auto requiere REQUERIR al TESORERO-PAGADOR de EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	02/03/2022		
41001 2021 41 89004 00564	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA	ANGIE MARCELA CASTRO GONZALEZ	Auto decreta medida cautelar	02/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 41 89004 2021 00564	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA	ANGIE MARCELA CASTRO GONZALEZ	Auto 440 CGP	02/03/2022		
41001 41 89004 2021 00571	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA	LUZ DALIDA GUTIERREZ	Auto 440 CGP	02/03/2022		
41001 41 89004 2021 00677	Ejecutivo Singular	JORGE ANDRES ALARCON PERDOMO	JOSE MANUEL BELTRAN BUENDIA	Auto resuelve Solicitud NEGAR el reconocimiento de personería a abogado HARVEY VICTORIA CUMBE	02/03/2022		
41001 41 89004 2021 00777	Ejecutivo Singular	FUNDACION ESCUELA TECNOLOGICA DE NEIVA -JESUS OVIEDO PEREZ- FET	MAIRA ALEXANDRA MAÑOSCA LASSO	Auto decreta medida cautelar	02/03/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **03/03/2022** Página Web Rama Judicial, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JIMMY G. ACEVEDO BARRERO  
SECRETARIO